

La banca nacionalizada

Primeras medidas concretas

CARLOS TELLO*

El 1o. de septiembre pasado el Gobierno de la República tomó decisiones de gran trascendencia para la vida democrática del país. La nacionalización de la banca y el control generalizado de cambios, decretados por el señor presidente José López Portillo, son medidas que persiguen fortalecer a México y a su Revolución.

Hoy, por acuerdo del señor Presidente de la República, se anuncian las primeras medidas concretas de la banca nacionalizada.

Estas medidas persiguen tres objetivos fundamentales:

1. Fortalecer al aparato productivo y distributivo del país con el fin de evitar que la crisis financiera los afecte aún más.
2. Contribuir a detener las presiones inflacionarias.
3. Dar seguridad a los ahorradores y apoyar en especial a los pequeños ahorradores y cuenta-habientes de las instituciones de crédito del país ya nacionalizadas.

A partir de estos objetivos, dividiré las medidas que el Gobierno de la República anuncia por conducto del Banco de México en tres grandes apartados. En primer lugar, me voy a referir a la política de tipos de cambio. En segundo término, a la política en materia de tasas de interés y, por último, indicaré las medidas transitorias que se tomarán en los próximos días mientras se dan los últimos toques a la reglamentación sobre el control de cambios.

A partir del día de hoy regirán en el país dos paridades cambiarias oficiales:

- I. Tipo de cambio preferencial, fijado en 50 pesos por dólar norteamericano.
- II. Tipo de cambio ordinario, establecido en 70 pesos por dólar norteamericano.

En consecuencia, desaparece la paridad que antes se denominaba "general" y que llegó a más de 100 pesos por dólar.

La primera paridad —el tipo de cambio preferencial— será aplicable a todas las importaciones de mercancías autorizadas por la Secretaría de Comercio. Se otorgará también a todos los pagos —intereses, comisiones y amortizaciones— para cubrir el servicio de los créditos en moneda extranjera que las empresas productivas del país hayan contraído con la banca hoy nacionalizada. Estos créditos serán renovados a su vencimiento en moneda nacional. Por último, esta paridad se concederá a todos los pagos —intereses, comisiones y amortizaciones— por financiamientos que las entidades de la administración pública

y empresas privadas hayan obtenido del exterior, previo registro en la Dirección de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda.

El propósito de esta medida es evidente por sí mismo. Elimina todo el efecto inflacionario que por la vía de los costos introdujo el desorden financiero del mes de agosto. No es más que esto, dada la severidad de la crisis que enfrentamos, pero tampoco es menos. Es apenas un primer paso de una serie y creo que se apreciará el significado que tiene en toda su magnitud: importaciones prioritarias para mantener y expandir la producción, intereses y amortizaciones de la deuda de las empresas en moneda extranjera, todas a la paridad preferencial.

Lo anterior no significa que el país haya superado su problema de liquidez externa. Los dólares siguen siendo muy escasos y ello obligará al Gobierno a ser particularmente cuidadoso y restrictivo con relación a las importaciones que autorice en lo sucesivo. Pero lo autorizado, que será tan sólo lo verdaderamente prioritario, se cubrirá a 50 pesos por dólar. Así, no habrá pretexto para que por este concepto el lunes los precios en el país sean superiores de lo que fueron al final de julio. Estamos seguros que contaremos con la solidaridad de industriales y comerciantes. Tampoco lo habrá por el lado de las finanzas de las empresas: éstas podrán borrar mañana de sus estados de resultados la pérdida cambiaria que cargaron en agosto y que se hubiera traducido a cierto plazo en mayores costos y precios. Ahora se hará lo necesario para que se redocumente la deuda en pesos a la paridad preferencial.

La segunda paridad —el tipo de cambio ordinario, fijado en 70 pesos por dólar— se aplicará para todas las demás transacciones en divisas de la economía, en la medida en que lo permitan las disponibilidades de moneda extranjera. Para señalarlas de manera abreviada, éstas son:

- I. Toda la exportación de bienes y servicios.
- II. Toda la importación de servicios, entre los que destaca el turismo.
- III. Todos los pagos de intereses y principal correspondientes a depósitos en moneda extranjera en el sistema bancario nacionalizado, los llamados depósitos en mex-dólares.

También en este caso es claro el propósito de la disposición. Fundamentalmente persigue alentar, entre otras, la exportación de mercancías, de servicios turísticos y de transacciones fronterizas, tan necesarias para el crecimiento equilibrado de nuestra economía. Al mismo tiempo, además de las cuotas que al efecto se establecerán, busca inhibir gastos en el exterior que no están vinculados estrechamente con la actividad económica y que por su naturaleza no inciden en el proceso de fijación de precios a partir de costos.

Con esta última disposición, nadie que haya depositado sus activos en el sistema financiero en moneda distinta a la mexica-

* Director del Banco de México. Se reproduce el texto que dio a conocer este funcionario a los medios de difusión el 4 de septiembre.

na podrá llamarse a engaño. Recuperarán sus inversiones, y el rendimiento que éstas generan, a la paridad oficial más alta para el dólar de las dos que se han fijado: 70 pesos por dólar. Habrán realizado una ganancia muy considerable en pesos mexicanos —en la mayor parte de los casos, de más de 150 por ciento en poco más de medio año—. Como se indica en el decreto de control de cambios del primero de septiembre, el sistema bancario nacionalizado dejará en lo sucesivo de recibir este tipo de depósitos y de conceder crédito en otra moneda que no sea la mexicana, que por ley es la única de curso legal en el país.

Todas las personas que posean hoy en día divisas, no se encuentran en una situación ilegal. Incurrirían en ilegalidad sólo si efectúan transacciones con ellas fuera del sistema bancario nacionalizado. El Banco de México y todas las instituciones de crédito del país están en la mejor disposición de recibir las a la paridad ordinaria de 70 pesos por dólar, sin ninguna consecuencia ulterior, sea ésta fiscal o de otro tipo. Con la banca nacionalizada se mantiene el secreto bancario.

Característica del nuevo sistema es su claridad y su simplicidad. Confío en que lo que he expuesto hasta ahora sea fácilmente entendible: hay dos paridades, y sólo dos, una aplicable a la importación de bienes esenciales para el funcionamiento de la economía y a las deudas de las empresas, públicas y privadas, para no incidir sobre la inflación, y otra para todo lo demás. Debo resaltar un rasgo central del sistema que ahora se implanta: las dos paridades permanecerán fijas, lo que facilitará los procesos de planeación tanto de las empresas como del Gobierno, al imprimir certidumbre a las transacciones. No hay más deslices. Un elemento adicional es que desaparecen los márgenes entre compra y venta de divisas, que habían llegado a niveles muy altos y que se traducían en ganancia injustificada para la banca.

Paso ahora al segundo de los temas a que hice referencia al inicio de mi exposición: el de las tasas de interés. En los últimos años su evolución no ha tenido precedente. Pongo tan sólo unos ejemplos. Al inicio de 1980, la tasa de interés que la banca pagaba en promedio era de 17% al año. Hoy es de 44%, dos veces y media más alta. Tan sólo en lo que va de 1982 aumentó 12 puntos. Pero no es eso todo. La tasa que *cobraba* la banca a sus principales clientes era, al inicio de 1980, 4.5 puntos más alta que su costo promedio; hoy el diferencial —lo que se queda en la banca— es de 18 puntos. Así, mientras que el margen proporcional entre lo que se paga y lo que se cobra era de 20% al comenzar 1980, hoy es de más de 40%. Pero la historia reciente de las tasas de interés no se detiene ahí. Cuando hablamos de lo que cobra la banca incluimos tan sólo la tasa de interés y las comisiones a sus clientes más importantes, que por esta razón son tratados benignamente. Las estadísticas no registran lo que se cobra a clientes menos privilegiados. Pero incluso para los primeros, los registros excluyen el cargo implícito adicional por las llamadas reciprocidades, es decir, por el hecho de que la banca cobra intereses sobre 100 cuando, por lo común, presta únicamente 80. El resto son dineros del propio cliente, que debe tener en depósito si quiere obtener financiamiento. Si se incluyen estas reciprocidades, se estima que los clientes privilegiados están hoy pagando tasas de más de 80% al año.

La nacionalización de la banca y el control de cambios per-

miten corregir esta absurda situación. Así, las tasas que pagará la banca por sus nuevos depósitos, empezarán a bajar desde el lunes en alrededor de 2 puntos porcentuales en promedio por semana, durante las próximas cinco semanas. En ese momento revisaremos la situación. Es importante reiterar que a los ahorradores que tienen contratos establecidos con la banca a tasas fijas se les respetará su plazo y tipo de interés.

Por el contrario, desde el lunes se elevará de 4.5 a 20 por ciento el interés que se paga a las personas, normalmente de bajos recursos, que han depositado su dinero en las llamadas cuentas de ahorro. Esta disposición obedece a un principio de justicia elemental ante individuos que, o bien estaban mal informados por la banca respecto a otras posibilidades de inversión, o bien no tenían una opción distinta debido al escaso monto de sus depósitos. La banca nacionalizada no discriminará en contra de ellos.

Con el mismo espíritu de justicia elemental que motiva la elevación de las tasas de interés a los tenedores de cuentas de ahorro, se suprimen, a partir del lunes, las comisiones que la banca venía cobrando a los depositantes que mantenían saldos en cuentas de cheques inferiores a cierto monto mínimo. Típicamente, si dichos saldos promediaban menos de 10 000 pesos, se cargaba una comisión de 800 pesos al mes. Ello equivalía a una tasa *mensual* de interés de por lo menos 8 por ciento.

En el caso de las tasas que la banca cobrará por los créditos que concede, se procederá con mayor rapidez que en el caso de las tasas sobre depósitos. De nuevo, el propósito fundamental de esta disposición es reducir los costos del sector productivo de la economía para poner un freno a la inflación. Como se señaló, hoy el diferencial entre lo que se cobra y lo que se paga es cercano a 18 puntos. Desde mañana será 5 puntos porcentuales más bajo y, posteriormente, se irá reduciendo conforme disminuya la tasa promedio sobre depósitos.

En estos meses haremos un estudio exhaustivo de los costos reales que tiene que cubrir la banca para determinar hasta dónde es posible reducir dicho diferencial, sin que los bancos incurran en pérdida. Ello permitirá adoptar urgentes medidas de racionalización: supresión de lujos inaceptables en una sociedad como la nuestra y eliminación de redundancias creadas por una competencia que no se traducían en mayor eficiencia. Asimismo, el estudio permitirá establecer márgenes de rentabilidad razonables. En todo caso, la reducción de las tasas que se cobran a las empresas será más que proporcional a la que registrarán los depósitos. Como la mayor parte de los créditos se han contratado a tasa flotante, la disposición tiene importantes repercusiones porque afectará no sólo a los nuevos financiamientos sino también a los concedidos con anterioridad. Sin poner en peligro la rentabilidad de la banca nacionalizada en el mediano plazo, las utilidades excedentes que antes pudieron acumularse en gran escala, se revertirán en favor de las empresas productivas del país en los próximos meses.

Adicionalmente, a partir del día de mañana regirán nuevas tasas de interés para los créditos hipotecarios. En todos los financiamientos para vivienda de interés social regirá una sola tasa de 11% anual, que significa una reducción de hasta 23 puntos sobre la que se cobra actualmente. Para otros créditos hipotecarios a la vivienda de tipo medio, habrá una reducción en la tasa de interés de 10 puntos. Ello significa un considerable

apoyo al ingreso real de las personas y obedece a la prioridad que el Gobierno de la República ha concedido a la vivienda, como un derecho del que deben gozar todos los mexicanos.

En resumen, las disposiciones que entrarán en vigor en materia de tasas de interés son las siguientes:

I. Las tasas sobre nuevos depósitos disminuirán en 2 puntos en promedio por semana durante las próximas cinco semanas, período después del cual se revisará la situación.

II. Las cuentas de ahorro pagarán a partir de mañana 20%, frente al 4.5% que ahora reciben.

III. No se cobrará comisión alguna sobre depósitos en cuentas de cheques, independientemente del nivel de su saldo promedio.

IV. Los créditos que la banca concede a las empresas productivas disminuirán mañana en 5 puntos y posteriormente se irá reduciendo conforme disminuya la tasa promedio de captación.

V. Las tasas sobre créditos a la vivienda de interés social se unificarán desde mañana en 11%, lo que representa una reducción de hasta 23 puntos. Para otros créditos a la vivienda la disminución será de 10 puntos en la tasa de interés.

Todo este paquete de medidas, junto con la política cambiaria a instrumentarse de inmediato, permitirán revertir las tendencias inflacionarias que amenazaban con convertirse en incontrolables. Ahora, gracias a la nacionalización de la banca y al control de cambios, podemos "indexar" hacia abajo, no hacia arriba como venía ocurriendo. Así, el ingreso real de amplios grupos de la población se verá incrementado, se eliminarán abusos y se propiciará una recuperación de la inversión productiva. Estamos seguros que la industria y el comercio del país apoyarán estas medidas.

Para terminar quisiera referirme al tercer tema de mi exposición, el relativo a las medidas transitorias que se tomarán en los próximos días mientras se termina la reglamentación de los decretos del primero de septiembre.

Como todos ustedes saben, el lunes se reabrirá el sistema financiero mexicano, con las nuevas modalidades que le imprimen los decretos presidenciales del primero de septiembre. Cada quien, dentro de las normas en vigor, es libre de efectuar cualquier transacción en el sistema bancario nacionalizado.

Existe en reserva, aparte de la circulación monetaria normal, un monto de billetes suficiente para atender todas las posibles transacciones con cuentas de cheques. Hemos hecho un esfuerzo por distribuir en toda la República estos billetes. La única limitación será el tiempo que normalmente tardan las operaciones en las ventanillas bancarias. Pero recomiendo que no acudan a los bancos si ello no es necesario para sus transacciones corrientes. En los bancos su dinero estará mejor guardado. Asimismo, hago un llamado a los gerentes y empleados de las sucursales bancarias, que serán los mismos que venían desarrollando sus funciones la semana pasada, para que se corresponsabilicen por la buena operación de sus instituciones.

Debo insistir en lo que ya se ha afirmado repetidas veces y

con toda claridad: los depósitos en el sistema bancario, o en las cajas de seguridad que éste mantiene para uso del público, son propiedad de las personas que los efectuaron. No son propiedad del Gobierno como tampoco lo eran de los accionistas privados que antes gozaban de la concesión pública de la banca.

El Gobierno no tiene la intención de quedarse con las empresas propiedad de la banca. En su momento y oportunidad las acciones correspondientes se pondrán a la venta, a través del mercado de valores, con objeto de democratizar la propiedad en el país. Incluso se podrán utilizar como recurso para indemnizar a los antiguos dueños de la banca. Ojalá que los que sacaron dólares los regresen a México y compren empresas productivas.

Por último, me permito anunciar que a partir del miércoles entrante, y mientras se afinan los arreglos y las disposiciones definitivas en la materia, los viajantes mexicanos al exterior podrán obtener una cuota por una sola vez de 250 dólares por persona al tipo de cambio ordinario (70 pesos por dólar). Debo resaltar que en este año el gasto medio por turista fue de 325 dólares. La cuota autorizada, aunque inferior, es suficiente para las personas que tengan que realizar viajes urgentes. Al efecto, se instalarán oficinas bancarias provisionales en los aeropuertos internacionales del país, que se localizarán en los recintos reservados a las personas que hayan cubierto los trámites migratorios correspondientes.

El Estado mexicano ha respetado cabalmente, y continuará haciéndolo, los derechos fundamentales de los individuos que consagra la Constitución Política del país. Reconoce que la libertad de los individuos se encuentra tan sólo limitada por la libertad de los demás.

Las medidas recientemente adoptadas tienen gran importancia no sólo para el manejo de los problemas de coyuntura; su trascendencia es permanente. Demuestran el poder de decisión del Estado en materia económica. Cuentan con el apoyo incondicional del sector obrero y de otros grupos mayoritarios. Los empresarios industriales y los comerciantes, así como el sector productivo en general, deben ver en ello un signo inequívoco de que el Gobierno considera prioritarias sus actividades frente a las de rentistas y especuladores.

México no es el primer país de economía mixta que adopta medidas de esta naturaleza. Muchas naciones desarrolladas del mundo occidental —Inglaterra, Francia, Italia, España y hasta Estados Unidos durante la época de Roosevelt— las han implantado en diversos períodos de su historia y, en la actualidad, los controles de cambios prevalecen en mayor o menor grado en muchos de ellos. Igualmente, en economías en desarrollo de tan diversa orientación como, por ejemplo, Brasil e India, dichos controles forman parte esencial de su instrumental de política económica. A medida que las condiciones financieras en el mundo se tornan adversas, su aplicación se va haciendo cada vez más frecuente como mecanismo de defensa ante las presiones especulativas internacionales.

El Estado ha acabado de esta manera con el principal obstáculo a la implantación de una política económica nacionalista. A mediano plazo, el control de cambios permitirá independizar a la política financiera interna de la tiranía del mercado internacional de dinero y capitales. Con ello se podrán atacar a fondo otros problemas seculares de la economía mexicana. □